



CONSOLIDADO RESPUESTAS RENDICION DE CUENTAS 2016

| No Buzón | Nombre Peticionario | Contacto | Pregunta | Secretaría Competente | Respuesta |
|----------|----------------------------|-----------------------|---|--------------------------------------|---|
| 1 | Carlos Ariel Torres | 3137191846 3442822 | ¿Qué se ha hecho por el deporte en los sectores mas vulnerables? | Secretario de Recreación y Deportes | La Alcaldía de Pereira, por medio de la Secretaría de Recreación y Deportes, está atendiendo 2149 niños, niñas y jóvenes a través del programa Escuelas de Iniciación y formación deportiva en las disciplinas de (Fútbol, natación, atletismo, Taekwondo, Judo, Lucha. Ajedrez, Baloncesto, Voleibol), programas que se están adelantando en las siguientes comunidades: Arabia, Morelia, Caimalito, Puerto Caldas, Plumón, La Bananera, Samaria, El Remanso, Zea, Hernando Vélez, Mundo Nuevo, Las Palmas, Buenos Aires, América, Parque Industrial, San Joaquín, Salamanca, Perla del Sur, Pital de Combia, Tribunas, La Florida, Mundo Nuevo. |
| 2 | José Fernando Zapata Serna | 3206106329 | Señor Alcalde, solicite cita en su despacho en el mes de Enero y a la fecha no me he entrevistado con usted. Quisiera saber porque?, yo trabaje en su campaña | Despacho del Alcalde | En atención a su amable solicitud de reunirse con el Señor Alcalde para tratar el desarrollo de acuerdos programáticos de campaña, me permito informarle que desde el día 25 de Noviembre de corriente fue registrado en la agenda privada del Despacho. Sin embargo teniendo en cuenta la gran afluencia de ciudadanos con los mismos motivos, consideramos que en las próximas semanas se le informará la fecha exacta en que será recibido por el Señor Alcalde. Agradecemos su amable comprensión al respecto, no sin antes reiterar que esta solicitud será atendida a medida que se avance en la agenda privada. |
| 3 | Erasmus Castorio | 3216061369 | Porqué rebajaron el monto de dotación a \$300,000 y no realizaron el aumento de acuerdo al Plan de Desarrollo para fortalecer este proceso. ¿Con Cuántos funcionarios diferetnes a los actuales contará la Secretaria de Educación Municipal de Pereira para fortalecer el proceso? | Secretaría Desarrollo Administrativo | En atención a las inquietudes presentadas por usted en relación con el monto de la Dotación para empleados Administrativos y Docentes del Municipio de Pereira le manifiesto lo siguiente: La normatividad laboral colombiana contempló que toda entidad debe suministrar la dotación que sus empleados requieran, más no fijó el valor de esta por medio de una norma. En consecuencia, para determinar el valor de una dotación, hay que recurrir a la realidad de cada empresa, a la naturaleza de la actividad que desarrolle cada trabajador. Aunque la ley no lo haya dicho, la jurisprudencia en varias oportunidades ha dejado claro que la dotación tiene que corresponder a las necesidades del trabajo. Luego, para determinar el valor de la dotación, lo primero que hay que definir es cuáles son los elementos específicos que requiere cada uno de los trabajadores, y luego se determina el valor comercial de ellos, lo que nos dará el valor de la dotación. Así mismo es preciso aclarar que el procedimiento relacionado con el hecho de determinar el valor de las dotaciones de acuerdo al valor comercial de las prendas no sólo es el método planteado por la legislación colombiana en materia laboral, sino que también el MUNICIPIO DE PEREIRA por tratarse de una entidad estatal y pública se encuentra obligada de conformidad con los artículos 2.2.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015, a realizar un procedimiento de análisis económico para determinar el valor estimado del contrato, para lo cual se debe determinar el valor comercial de las dotaciones. De acuerdo a lo anterior y luego de solicitar cotizaciones a las diferentes empresas del sector textil, se lograron obtener dos cotizaciones que arrojaron el valor comercial de las prendas que componen la dotación, arrojando un valor final de \$300.850 para la dotación de hombres y de \$300.900 como se evidencia en los estudios previos correspondientes al mencionado proceso de contratación estatal. Por último, frente a su apreciación relacionada con que el Municipio de Pereira se encuentra afectando negativamente las dotaciones, es preciso aclarar que de conformidad con sentencia de la Corte Constitucional C-710 de 1996 Las prestaciones a las que hace referencia la norma son el calzado y vestido de labor. Por tanto, el calzado y vestido que se entregan, han de ser adecuados a la naturaleza del trabajo ejecutado, al medio ambiente en que éste se desarrolla. Así, por la naturaleza de esta prestación, es obvia que ella no pueda ser compensada en dinero. De acuerdo a lo anterior las organizaciones sindicales que ustedes representan no puede calcular el valor de las dotaciones en dinero, sino que dicho valor se debe calcular de conformidad con lo que indica la legislación colombiana en materia laboral y de acuerdo a la normatividad vigente en Contratación Estatal. |
| 4 | Jose Buitrago | 3137127983 | Porque en la dotación de los funcionarios de la Alcaldía, le bajaron los montos a \$300.000 y no tuvieron en cuenta el costo del I.P.C, y algunos funcionarios de Educación y los recursos del Sistema General de Participación? | Secretaría Desarrollo Administrativo | En atención a las inquietudes presentadas por usted en relación con el monto de la Dotación para empleados Administrativos y Docentes del Municipio de Pereira le manifiesto lo siguiente: La normatividad laboral colombiana contempló que toda entidad debe suministrar la dotación que sus empleados requieran, más no fijó el valor de esta por medio de una norma. En consecuencia, para determinar el valor de una dotación, hay que recurrir a la realidad de cada empresa, a la naturaleza de la actividad que desarrolle cada trabajador. Aunque la ley no lo haya dicho, la jurisprudencia en varias oportunidades ha dejado claro que la dotación tiene que corresponder a las necesidades del trabajo. Luego, para determinar el valor de la dotación, lo primero que hay que definir es cuáles son los elementos específicos que requiere cada uno de los trabajadores, y luego se determina el valor comercial de ellos, lo que nos dará el valor de la dotación. Así mismo es preciso aclarar que el procedimiento relacionado con el hecho de determinar el valor de las dotaciones de acuerdo al valor comercial de las prendas no sólo es el método planteado por la legislación colombiana en materia laboral, sino que también el MUNICIPIO DE PEREIRA por tratarse de una entidad estatal y pública se encuentra obligada de conformidad con los artículos 2.2.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015, a realizar un procedimiento de análisis económico para determinar el valor estimado del contrato, para lo cual se debe determinar el valor comercial de las dotaciones. De acuerdo a lo anterior y luego de solicitar cotizaciones a las diferentes empresas del sector textil, se lograron obtener dos cotizaciones que arrojaron el valor comercial de las prendas que componen la dotación, arrojando un valor final de \$300.850 para la dotación de hombres y de \$300.900 como se evidencia en los estudios previos correspondientes al mencionado proceso de contratación estatal. |



CONSOLIDADO RESPUESTAS RENDICION DE CUENTAS 2016

| No Buzón | Nombre Peticionario | Contacto | Pregunta | Secretaria Competente | Respuesta |
|----------|---------------------|------------|---|-------------------------|---|
| 5 | Oscar Maya | 3137389003 | El proceso de inspección y vigilancia de la Educación en Pereira, por contar con pocos funcionarios profesionales deja mucho que desear. Bien es cierto que el Plan de Desarrollo busca a partir del año 2017 fortalecer este proceso. ¿Con Cuántos funcionarios, diferentes a los actuales contará la Secretaría de Educación Municipal de Pereira para fortalecer el proceso? | Secretaría de Educación | La Secretaría de Educación Municipal realizara un análisis con los profesionales actuales con los que cuenta el proceso de inspección y vigilancia para determinar la cantidad de profesionales que se requieren para reforzar este proceso y que de acuerdo al balance de necesidades del recurso humano debidamente calificado se proyectará a la luz de la normatividad vigente al respecto y la disposición presupuestal se asignaran los requeridos. |